



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2023-MDO/A

Olmos, 10 de octubre del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

#### VISTO:

El Informe N° 318-2023-AGRDYDC-MDOWEMR emitido por el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y el INFORME LEGAL N° 504-2023-MDO-SGAJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, respecto al pedido de aprobación mediante acto resolutivo del "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS 2023 - 2025" – PCO MDO; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGRED, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que: "La gestión del riesgo de desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado"; asimismo, los artículos 5° y 6° señalan que: "(...) 5. 1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente (...)" y "La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

a. Estimación del riesgo. b. Prevención y reducción del riesgo. c. Preparación, respuesta y rehabilitación. d. Reconstrucción (...)."



Que, el artículo 4 de la citada Ley N° 29664, considera al principio protector como el principio por el cual la persona humana es el fin supremo de la gestión del riesgo de desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley N° 29664, establece como uno de los componentes de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la gestión reactiva como el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la citada Ley, establece que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con la preparación, respuesta y rehabilitación, (conjunto de acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta a la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre), entre otros procesos.



Que, los numerales 14.1 y 14.2 del artículo 14° de la norma precitada, señalan que: "14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban, normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su Reglamento. 14.2. Los presidentes regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de las Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres".



Que, el artículo 17° del DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) señala lo siguiente: Numeral 17.1: "La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable". Numeral 17.2: "Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional". Asimismo, dicho decreto supremo en su artículo 39° de los Planes Específicos por Proceso, en su numeral 39.1 indica que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, PLANES DE PREPARACIÓN, PLANES DE OPERACIONES DE EMERGENCIA, PLANES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA, PLANES DE REHABILITACIÓN y PLANES DE CONTINGENCIA; y en su numeral 39.2. indica: "La autoridad correspondiente convocará a las entidades privadas y a la sociedad para el desarrollo de estos instrumentos de planificación".



Que, el artículo 1° de la Ley N° 30779 - LEY QUE DISPONE MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD), señala.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

"Declárase de interés nacional y urgente necesidad pública el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"; y, asimismo de las Disposiciones Complementarias Modificadorias, señala lo siguiente: PRIMERA. Sanción para alcaldes que incumplan sus funciones en materia de gestión del riesgo de desastres: Modifícase el artículo 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 4 de la Ley N° 30055, en los términos siguientes: "Artículo 25.- Suspensión del cargo: El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: (...) El cargo de alcalde se suspende por no instalar ni convocar por lo menos una vez cada dos meses al comité de seguridad ciudadana, dispuesto en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; así como por no cumplir con las funciones en materia de defensa civil a que se refiere la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)". "Artículo 21.- Sanciones (...) La imposición de sanciones a gobernadores regionales o alcaldes, está a cargo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, bajo responsabilidad, y, en atención al pedido del órgano rector del SINAGERD. Dicho pedido debe precisar la función o funciones que hayan sido incumplidas por la autoridad regional o local".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", los mismos que tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, estableciéndose en su disposición específica 6.1.3 la conformación de un Grupo de Comando que, entre otras funciones, es el encargado de elaborar la propuesta del Plan de Continuidad Operativa de la entidad;

Que, en cumplimiento de la normativa sobre gestión del riesgo de desastres, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2023-MDO/A de fecha 09-02-2023, se designó al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil como Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa, dando inicio a la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Olmos.

Que, el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Olmos tiene como objetivo principal asegurar que la municipalidad pueda seguir cumpliendo su misión institucional incluso en condiciones adversas, como posibles daños a sus instalaciones, debido a diversos tipos de emergencias. El propósito fundamental del PCO es anticipar las acciones necesarias para reducir la incertidumbre y minimizar la sorpresa en caso de una emergencia. Además, busca mantener la capacidad de respuesta de la municipalidad para mitigar los posibles daños causados por desastres que podrían afectar negativamente a los servicios críticos que la institución ofrece a la ciudadanía. En otras palabras, el plan se enfoca en garantizar que, incluso en momentos de crisis, la municipalidad pueda continuar brindando los servicios esenciales que la comunidad depende, cumpliendo así con su misión institucional de manera ininterrumpida.

Que, con la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2023-MDO/A del 09-02-2023, se constituye y conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres.

Que, con la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2023-MDO/A del 30-06-2023, se constituye y conforma el Equipo de Trabajo encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos. Asimismo, dicho Equipo Técnico tendrá a cargo la elaboración de los Planes Específicos de la Gestión del Riesgo de Desastres, tales como:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Plan de Preparación.
- Plan de Operaciones de Emergencia.
- Plan de Educación Comunitario.
- Plan de Rehabilitación.
- Plan de Contingencia Local ante Sismos.
- Plan de Contingencia Local ante Lluvias Intensas.
- Plan de Continuidad Operativa.



Que, el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Olmos, establece que el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, es la unidad orgánica responsable de velar por el cumplimiento de las políticas e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres y la efectiva operatividad de todos sus procesos.

Que, el numeral 2 del artículo 58° del ROF, señala como una de las funciones del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, la de coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD. Asimismo, el numeral 7 del artículo 58° señala que una de sus funciones es la de diseñar y normar con el apoyo técnico del CENEPRED y el INDECI, los planes y programas para el fortalecimiento de capacidades de los actores de la gestión del riesgo por procesos, a nivel distrital.



Que, el numeral 15 del citado artículo 58° del ROF, establece que el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es la encargada de impartir instrucciones, medidas de seguridad y disposiciones requeridas para orientar el comportamiento de la población en caso de desastres y situaciones de emergencia; así como dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Código de Ética de la Función Pública.



Que, además el numeral 19 del artículo 58° del ROF, señala que el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es la encargada de proponer normas y directivas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en todos sus procesos, a nivel del CENEPRED e INDECI.

Que, conforme con dicho marco normativo, mediante INFORME N° 318-2023-AGRDYDC-MDO/WEMR, de fecha 04 de octubre del 2023, el Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez en su condición de Jefe de Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, comunica al despacho de alcaldía la culminación del proceso de elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Olmos – PCO MDO 2023 - 2025, precisando que se realizó la presentación final del PCO MDO 2023 - 2025 ante el Sr. Alcalde, Grupo de Trabajo en la GRD de la MDO y Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe Legal N° 504-2023-SGAJ-MDO, el Subgerente de Asesoría Jurídica emite el análisis legal en atención a los documentos expuestos, e indica que es procedente la aprobación del “PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS 2023 - 2025” – PCO MDO, y recomienda sea sometida a la aprobación del Alcalde mediante resolución de Alcaldía; de ser aprobado, recomienda NOTIFICAR la APROBACIÓN de dicho instrumento técnico al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y al Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER del Gobierno Regional de Lambayeque.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

Que, en tal contexto, resulta necesario aprobar el "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS 2023 - 2025" – PCO MDO, a fin de coadyuvar a la oportuna toma de decisiones en gestión de riesgos de desastres.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS 2023 - 2025" – PCO MDO, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Olmos, para su implementación y ejecución de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaría General notificar el presente acuerdo de concejo a Gerencia Municipal y al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, y órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, así también al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y al Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER del Gobierno Regional de Lambayeque.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
SGAJ  
AGRyDC  
Secretaría General  
INDECI  
COER  
OCI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
*Daniel Rivera Pasco*  
ALCALDE



# **PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA**

**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE OLMOS**

**2023 - 2025**

**ALCALDE**

Sr. Daniel David Diego Aquiles Rivera Pasco

**GERENTE MUNICIPAL**

CPC. Segundo Santos Alcántara Gabriel

**JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**

Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez

**FORMULADOR DE LOS PLANES ESPECÍFICOS**

Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez

**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS (Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDO/A)**

Nombres y Apellidos	CARGO	DESIGNACIÓN
Sr. Daniel Rivera Pasco	Alcalde la Municipalidad Distrital de Olmos	Presidente
CPC. Segundo Santos Alcántara Gabriel	Gerente Municipal	Integrante
CPC. Wilmer Ayala Sánchez	Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto	Integrante
	Sub Gerencia de Administración y Finanzas	Integrante
CPC. Miguel Ángel Peña Palacios	Subgerencia de Administración Tributaria	Integrante
Ing. Ricardo Flores Carpio	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Integrante
Ing. Wilder Muñoz Cossio	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
CPC. Severo Díaz Monteza	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Integrante
Lic. Arnaldo Cabrejos Carbajal	Subgerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Integrante
Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Integrante

**ASISTENCIA TÉCNICA**

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Especialista	Arq. Alex Farro Sirlopu
Unidad Orgánica	Dirección Desconcentrada del INDECI - Lambayeque

**APOYO TÉCNICO**

ENTIDAD	CONCESIONARIA H2OLMOS
EQUIPO DE APOYO	Lic. Julio César, Vásquez Calle Lic. Leslei Medalid, Santa Cruz Julca Bach. Ing. Edinson Iluissis, Cruz Alvarado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
SECRETARIO TÉCNICO P.D.C. OLMOS / GT. GRD. MDO  
CIP. N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Darío Cotrina Becerra  
EVALUADOR DE RIESGO  
R.J. N° 00006-2022-CENEFPREDU  
ING. CIVIL-CIP N° 280327

# Contenido

I. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
II. BASE LEGAL.....	4
III. OBJETIVOS.....	5
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
IV. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS.....	5
4.1 MATRIZ DE RIESGOS.....	5
4.2 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO.....	6
4.3 IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS.....	7
V. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA.....	7
5.1 DETERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS.....	8
5.2 ASEGURAMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTARIO.....	8
5.3 ASEGURAMIENTO DE LA BASE DE DATOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS.....	9
5.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS..	9
5.5 REQUERIMIENTOS.....	11
5.5.1 Requerimiento de Personal.....	11
5.5.2 Requerimiento de Materiales y/o Equipos.....	13
5.5.3 Requerimiento de Recursos Informáticos.....	15
5.5.4 Requerimiento Presupuestal.....	16
5.6 DETERMINACIÓN DE LA SEDE ALTERNA DE TRABAJO.....	16
5.7 ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA.....	16
5.8 ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LA SEDE ALTERNA.....	18
5.9 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS.....	21
VI. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA.....	23
6.1 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA.....	23
VII. ANEXOS.....	24
Anexo 01: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas. (Área de Sistemas e Informática).....	25
ANEXO 02: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas. (Oficina de Recursos Humanos). .....	26
ANEXO 03: Directorio del Grupo de Comando. (Todos los involucrados en el PCO).....	27
ANEXO 04: Organización para el desarrollo de las Actividades Críticas.....	28
ANEXO 05: Sistema de Comunicaciones de Emergencia.....	32
ANEXO 06: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA INTEGRACION DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA A LA CULTURA ORGANIZACIONAL. (EVALUAR Y DETALLAR RESPONSABLE Y ACTIVIDADES CON FECHAS TRIMESTRALES O MENSUALES).....	36

## I. INFORMACIÓN GENERAL

La Municipalidad Distrital de Olmos se enfrenta a desafíos significativos cuando se trata de garantizar la continuidad de sus servicios críticos en situaciones de emergencia y desastres que puedan afectar negativamente sus operaciones. En este sentido, se ha establecido un Plan de Continuidad Operativa (PCO) que tiene como objetivo principal asegurar que la municipalidad pueda seguir cumpliendo su misión institucional incluso en condiciones adversas, como posibles daños a sus instalaciones debido a diversos tipos de emergencias.

Este plan se ha desarrollado siguiendo directrices y pautas específicas diseñadas para la gestión de la continuidad operativa de entidades públicas en todos los niveles gubernamentales. Estas pautas proporcionan un marco estructurado para la creación del plan y subrayan la importancia crítica de la continuidad de las operaciones en situaciones de emergencia o desastre. La implementación del plan exige un compromiso institucional sólido, el pleno respaldo de la alta dirección y la participación activa y responsable de todos los miembros de la municipalidad.

El propósito fundamental del PCO es anticipar las acciones necesarias para reducir la incertidumbre y minimizar la sorpresa en caso de una emergencia. Además, busca mantener la capacidad de respuesta de la municipalidad para mitigar los posibles daños causados por desastres que podrían afectar negativamente a los servicios críticos que la institución ofrece a la ciudadanía. En otras palabras, el plan se enfoca en garantizar que, incluso en momentos de crisis, la municipalidad pueda continuar brindando los servicios esenciales que la comunidad depende, cumpliendo así con su misión institucional de manera ininterrumpida.

## II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, de fecha 08 de febrero del 2011
- ✓ Ley N° 30787, Ley que incorpora la Aplicación del Enfoque de Derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por Desastres, de fecha 07 de junio del 2018.
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, de fecha 26 de mayo del 2011.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021, de fecha 12 mayo del 2014.
- ✓ Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de fecha 27 de febrero del 2021.
- ✓ Acuerdo de Consejo Municipal N° 087-2022-MDO/CM, que aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo del distrito de Olmos 2023 – 2025.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDO/A, que constituye y conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 132-2023-MDO/A, que aprueba la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 166-2023-MDO/A, que constituye y conforma el Equipo de Trabajo encargado de la elaboración de los Planes Especificos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos.

- ✓ Acuerdo de Consejo Municipal N° 087-2022-MDO/CM de fecha 07-12-2022; que aprueba el Plan de Contingencia por Lluvias Intensas 2023 – 2024 de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- ✓ Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, de fecha 30 de diciembre del 2021.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Lograr que la Municipalidad Distrital de Olmos lleve a cabo su misión institucional en situaciones de desastre o interrupción significativa en los servicios que ofrece a la ciudadanía.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las actividades esenciales que deben llevarse a cabo sin interrupciones.
- Establecer los recursos humanos, materiales, equipos, infraestructura y software informático requeridos para llevar a cabo estas actividades críticas.
- Alcanzar un nivel de preparación que asegure la ejecución exitosa de las actividades esenciales identificadas.

### IV. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

#### 4.1 MATRIZ DE RIESGOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	Impacto de evento adverso en funcionamiento					
	Sismo	Incendio de proporción	Corte de servicios básicos	Ataque informático	Atentado terrorista	Alteración orden publico
Alcaldía	Muy Alto	Muy Alto	Medio	Alto	Muy alto	Bajo
Gerencia Municipal	Muy Alto	Muy Alto	Medio	Alto	Alto	Medio
Subgerencia de Administración y Finanzas	Muy Alto	Muy Alto	Medio	Alto	Medio	Medio
Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Muy Alto	Alto	Medio	Medio	Medio	Alto
Subgerencia de Desarrollo Económico y Social	Muy Alto	Alto	Medio	Medio	Medio	Alto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Wilder Moya Rodríguez  
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO  
 CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Darío Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENEFPREDU  
 ING. CIVIL-CIP N° 2019327

Subgerencia de Administración Tributaria.	Muy Alto	Muy Alto	Medio	Alto	Medio	Medio
Subgerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.	Muy Alto	Muy Alto	Medio	Alto	Medio	Medio
Subgerencia de Relaciones Públicas e imagen Institucional	Muy Alto	Muy Alto	Medio	Medio	Medio	Medio
Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural.	Muy Alto	Muy Alto	Medio	Medio	Medio	Medio
Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Medio

En base a la matriz de arriba podemos resumir la siguiente matriz de riesgo identificados:

Peligro y riesgo operativos	
EVENTOS EXTERNOS	Sismo
	Ataque informativo
	Corte de servicios públicos
	Alteración orden publico
	Atentado terrorista
	Caída del internet
	Falla de las comunicaciones
Eventos internos	Incendio de proporciones
	Huelga de trabajadores
Otros eventos identificados	Caída del servicio, caída del servicio telefónico , caída de servicio tecnológico ( internet, correo electrónico, red de datos) falta de servidores, falla de los sistemas de información

#### 4.2 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO

De producirse estos hechos la Municipalidad Distrital de Olmos tendría un impacto negativo que el cumplimiento de su misión, especialmente en las funciones críticas identificadas. Ver Tabla N° 1.

ENTIDAD	IMPACTO DE EVENTO ADVERSO					
	Sismo de gran Magnitud	Incendio	Ataque Informático	Corte de Servicios Básicos	Ataque Terrorista	Alteración Del Orden Publico
MDO	MUY ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO

### 4.3 IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS

La Subgerencia de Administración y Finanzas, en colaboración con el Área de Logística y Patrimonio, así como la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, será responsable de centralizar y llevar a cabo los requisitos necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones de la Municipalidad Distrital de Olmos (MDO) en caso de un desastre importante. Esto incluirá la adquisición de mobiliario, recursos y otros elementos esenciales. Además, realizarán una inspección técnica de las instalaciones después del evento para evaluar su habitabilidad. En caso de que la sede no sea habitable, se determinará una sede alternativa que pueda requerir la reubicación y adaptación de espacios, especialmente para establecer la zona de trabajo del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL-MDO).

Por otro lado, el Área de Sistemas e Informática llevará a cabo la realización del Plan de Continuidad de Servicios Informáticos, que deberá ser formulado y aprobado por el Área de Sistemas e Informática.

### V. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Para garantizar que las acciones de continuidad operativa se lleven a cabo de manera efectiva, es esencial establecer una estructura de autoridad y toma de decisiones de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Olmos. Esta estructura permitirá la participación directa en la toma de decisiones para superar cualquier obstáculo que pueda surgir en la ejecución de cada una de las actividades críticas durante una situación de emergencia.

Tabla N° 2: Cadena de Mando

Equipo de PCO
1. Alcalde
2. Gerente Municipal
3. Subgerente de Administración y Tributaria
4. Subgerencia de Asesoría Jurídica
5. Subgerencia de Presupuesto, Racionalización y Presupuesto.
6. Subgerente de Desarrollo Económico Social
7. Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural..
8. Subgerente de Relaciones Públicas e imagen Institucional
9. Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
10. Oficina de Recursos Humanos.
11. Área de Sistemas e Informática.
12. Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
13. Centro de Operaciones de Emergencia Local.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Wilder Suárez Rodríguez  
JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
SECRETARIO TECNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO  
CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Darío Cotrina Becerra  
EVALUADOR DE RIESGO  
R.J. N° 00006-2022-CENE/PREDU  
ING. CIVIL-CIP N° 2849327

## 5.1 DETERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

Se han identificado tres actividades críticas por la Municipalidad Distrital de Olmos. A continuación, se detalla las subgerencias que van a participar por cada actividad.

ITEM	ORGANO/ UNIDAD ORGANICA	UNIDADES ORGÁNICA AFECTADAS	MTPI *
1	Mantener el comando y control conjuntamente con los órganos del sector.	- ALTA DIRECCIÓN. - GERENCIA MUNICIPAL. - SGAT. - SGSPYGA. - SGDES. - SGDUR. - SGRPEIN. - SGPRYP. - AGRDYDC.	2 HORAS.
2	Implementar y mantener las capacidades tecnológicas en las sedes alternas que permitan la continuidad operativa de las actividades críticas de la Municipalidad Distrital de Olmos.	- SGDES. - SGSPYGA. - ÁREA DE MAQUINARIA. - ATM. - ÁREA DE ARCHIVO MUNICIPAL. - ÁREA DE PATRIMONIO. - AGRDYDC. - ÁREA DE ARCHIVO MUNICIPAL. - ÁREA DE TRANSPORTES. - ÁREA DE CEMENTERIO.	4 HORAS.
3	Gestión del talento humano para asegurar la continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Olmos.	- TODOS.	2 HORAS.

\*MTPI Máximo tiempo permitido de interrupción.

## 5.2 ASEGURAMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTARIO

Con la finalidad de preservar y proteger el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Olmos la Oficina del Área de Archivo, debe de realizar un adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico y digital del archivo documentario, lo cual contribuirá al registro de todo el material documentario de la MDO, a través del empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.

En base a lo expuesto, se deberá realizar la siguiente estrategia:

- Elaborar un Plan de trabajo que incluya un cronograma para el empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.
- Realizar el registro legal de la información, así como la respectiva custodia externa de las copias de seguridad que, a su vez, permita una actualización constante del back up.

- c) Las inspecciones y operaciones de mantenimiento en cada una de las instalaciones que albergan a la documentación digitalizada se realicen en coordinación con el área de seguridad y salud en el trabajo. Esto, no solo con el fin de prever incendios y demás accidentes o incidentes que pongan en riesgo la pérdida de la información como, por ejemplo: En invierno goteo de agua por techos agujereados, canales receptores de caída de aguas no alineados, permiten mayor humedad en los documentos y por tanto mayor desarrollo de ácaros y hongos y su deterioro más rápido del acervo documentario.

### 5.3 ASEGURAMIENTO DE LA BASE DE DATOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS

La seguridad de la información o protección de bases de datos es fundamental para la continuidad operativa del pliego, por ello se deben establecer acciones que inhiban los ciberataques, así como tecnologías que estén protegiendo desde el origen de forma continua.

Es por ello que, debido al incremento de la inseguridad en el ciberespacio, la entidad municipal ha promovido la implementación de sistemas de seguridad informática que brindan contención o mitigación de ataques cibernéticos provenientes de diferentes partes del país y del mundo entero y de distintos vectores, como phishing, malware, ransomware, man in the middle, entre otros virus que podrían generar ataques cibernéticos.

Asimismo, durante la fase de preparación (antes del desastre), la Municipalidad Distrital de Olmos asegura sus bases de datos a través de procedimientos automatizados de replicación en línea de las bases de datos hacia nuestro site de contingencia. Por otro lado, también se realizan procedimientos de almacenamiento de la información en backups de bases de datos a través de discos NAS, con lo cual se tienen replicas que pueden emplearse para recuperarse ante un desastre.

Finalmente, durante el periodo de emergencia y Fase de Ejecución del presente Plan, se ejecutan protocolos de operación de modo manual y automático que permitirá que los sistemas críticos de la Municipalidad Distrital de Olmos puedan continuar las operaciones, respaldados en las bases de datos replicada, debiendo contar con los respectivos registros y demás documentación que asegure que la información producida en la Fase de Ejecución, quede debidamente registrada y archivada para los efectos posteriores de control y fiscalización.

### 5.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

Se definieron las responsabilidades para cada una de ellas a fin de tener establecidas las acciones a ejecutar ante situaciones de crisis por eventos adversos. (REVISAR CUADRO).

Nº	MIEMBROS	RESPONSABILIDADES
1	Presidente del GCCO – MDO Alcalde	Asegurara los recursos necesarios, incluyendo el presupuesto para la implementación del Plan de Continuidad Operativa de la MDO (PCO MDO). Activara el PCO – MDO ante una situación de crisis operativa para cualquier evento que afecte a la entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Wilder Luis Mora Rodríguez  
JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / GT GRD MDO  
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Darío Cotrina Becerra  
EVALUADOR DE RIESGO  
R.J. N° 0006-2022-CENEPREDUJ  
ING. CIVIL - CIP N° 204937

		<p>Liderara las pruebas, simulaciones y simulacros y revisara los resultados obtenidos.</p> <p>Establecerá coordinaciones con las entidades de apoyo a la respuesta y recuperación nacional.</p> <p>Aprobará las actividades de ajuste del plan.</p> <p>Dispondrá la implementación de las decisiones adoptadas por el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa.</p> <p>Liderara la implementara de las actividades críticas.</p> <p>Conducirá las operaciones de recuperación de las operaciones de la MDO.</p>
2	Primer Miembro Órgano Crítico (Subgerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto).	<p>Aprobará las certificaciones de la Unidad Ejecutora (UUEE).</p> <p>Registrar y aprobar las notas de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 301245 MDO del Pliego 140308 Municipalidad Distrital de Olmos, en coordinación con la Alta Dirección de la MDO.</p> <p>Formular las solicitudes de recursos adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, de corresponder.</p>
3	Segundo Miembro Órgano Crítico (Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental).	<p>Dispondrá que las unidades de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la entidad establezcan los procedimientos de seguridad en las zonas afectadas.</p> <p>Verificara que se brinde la seguridad a las operaciones de continuidad en la sede alterna.</p> <p>Controlará que se realicen las operaciones de evacuación de activos y recursos que garanticen la continuidad operativa.</p> <p>Establecerá las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional del Perú para garantizar la seguridad externa de las instalaciones alternas y de las afectadas.</p> <p>Coordinara el suministro de elementos esenciales para el GCCO – MDO.</p> <p>Gestionará la adecuación de la sede alterna (a determinar).</p> <p>Advertirá sobre los riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio critico o la funcionalidad del plan, en las actividades a su cargo.</p> <p>Velara por la seguridad del personal que actúa en la sede alterna.</p>
4	Tercer Miembro Órgano Crítico (Área de Recursos Humanos).	<p>Administrara los RRHH de la MDO.</p> <p>Gestionará la salud e higiene en el trabajo de la MDO.</p> <p>Gestionará los Servicios Sociales en la MDO.</p>
5	Cuarto Miembro Órgano Crítico (Área de Sistemas e Informática).	<p>Gestionará la infraestructura tecnológica para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y de los aplicativos informáticos.</p> <p>Atenderá las necesidades de soporte técnico de los usuarios.</p> <p>Identificara y contendrá los posibles riesgos tecnológicos que afectaría a la continuidad de las operaciones,</p> <p>Ejecutará el plan de recuperación de servicios informáticos.</p>

6	Quinto Miembro Órgano Crítico (Subgerencia de Relaciones Publicas e Imagen Institucional).	Planificara, ejecutara y supervisara la difusión de las actividades de la MDO y coordinaría las acciones correspondientes con los órganos y unidades de la municipalidad.
		Mantendrá contacto permanente con los medios de comunicación social.
7	Sexto Miembro Órgano Crítico (Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil).	Se encargara de dirigir y liderar todas las actividades del PCO – MDO.
		Por encargo de la Presidencia del GCCO – MDO, activara el PCO – MDO.
		Recepcionará la información de daños ocasionados por el evento crítico, las mismas que servirán para la toma de decisiones.
		Dirigirá las actividades del Centro de Operaciones de Emergencia Local de la MDO – COEL OLMOS.
		Iniciará el Plan de Recuperación Operativa.
8	Séptimo Miembro Órgano Crítico (Subgerencia de Asesoría Jurídica).	Por encargo de la Presidencia del GCCO – MDO, liderara la realización de las pruebas, simulaciones y simulacros del PCO.
		Asesorara a la Alta Dirección en aspectos jurídicos relacionados con las actividades de la entidad.
9	Octavo Miembro Órgano Crítico (Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL MDO).	Evaluará, formulara y propondrá disposiciones legales o reglamentarias sobre materias vinculadas al sector o las que encomiende la Alta Dirección.
		Realizar de manera continua el monitoreo y seguimiento de peligros, emergencias, desastres y/o inminente; así como, en la administración e intercambio de información, para la oportunidad toma de decisiones de las autoridades y funcionarios de la entidad.

## 5.5 REQUERIMIENTOS

### 5.5.1 Requerimiento de Personal

A continuación, se detalla el requerimiento de materiales por Unidad Orgánica.

ORGANO/UNIDAD ORGANICA	SUBGERENCIAS Y/O JEFES	NOMBRADOS	PERSONAL PERMANENTE	OBROS	PERSONAL PROVISIONAL	PERSONAL CAS D. L. N° 1057	PERSONAL CONTRATADOS
ALCALDIA	1	1	0	0	0	0	2
GERENCIA MUNICIPAL	1	0	0	0	2	1	2
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	0	0	0	0	1	4
PROCURADURIA PUBLICA	1	2	0	0	0	1	3
SUBGERENCIA ASESORIA JURIDICA	1	1	0	0	0	1	2
SUGERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO	1	3	0	0	0	0	1
AREA DE OPMI	1	0	0	0	0	0	1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Wilder Luis Mora Rodríguez  
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TECNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO  
 CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Danilo Corina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRUDJ  
 ING. CIVIL-CIP N° 2000327

AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	1	2	0	0	3	1	5
SECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	1	1	1
SECRETARIA TECNICA	1	0	0	0	0	1	1
AREA DE ARCHIVO	1	2	0	0	2	0	1
TRAMITE DOCUMENTARIO	0	1	0	0	0	0	2
RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	1	2	0	1	0	1	1
AREA DE CONTABILIDAD	1	1	0	0	1	1	1
AREA DE TESORERIA	1	2	1	0	0	0	3
AREA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	1	2	0	0	1	1	5
AREA DE ALMACEN	0	0	0	0	0	0	2
AREA DE RECURSOS HUMANOS	1	2	0	0	3	1	1
AREA DE SISTEMAS E INFORMATICA	1	1	0	0	0	1	1
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	0	0	0	2	1	2
AREA DE TRIBUTACION, RECAUDACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA	0	3	0	0	3	0	2
AREA DE COMERCIALIZACION, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS	1	2	0	0	0	0	1
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION	1	2	0	0	1	0	1
ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL	0	1	1	0	0	0	3
AREA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACION Y SALUD	1	1	0	0	0	0	2
LOCALES MUNICIPALES	0	0	0	0	5	0	5
LIMPIEZA PUBLICA	0	1	0	11	26	0	40
CAMAL MUNICIPAL	0	0	1	1	3	0	1
SECCION DE PARQUES Y JARDINES	0	1	0	0	4	0	1
AREA DE REGISTRO CIVILES	1	3	0	0	1	0	1
CEMENTERIO	0	2	0	1	2	0	4
AREA DE TRANSPORTE, VIABILIDAD Y TRANSITO	0	0	0	2	7	0	4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Wilder Luis Mota Rodriguez  
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TECNICO PDC CAJAS / GT GRD MDO  
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Danilo Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENEFREDUJ  
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327

SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	0	13	1	11
PERSONAL CAMARAS	0	2	2	0	2	0	3
POLICIA MUNICIPAL	0	0	2	3	3		5
SUGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	1	1	0	0	0	1	3
UNIDAD FORMULADORA	0	0	0	0	0	0	3
AREA DE OBRAS URBANO Y RURAL	1	0	0	0	0	1	5
SECCION DE ELECTRIFICACION	1	1	0	0	1	1	2
AREA DE CATASTRO	1	1	0	0	4	1	2
AREA DE EQUIPO MECANICO	1	2	0	0	7	0	5
ATM	1	0	0	0	2	1	2
ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	0	0	0	1	0	3
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	1	0	0	2	0	2
OMAPED	1	2	0	0	2	0	1
DEMUNA	1	1	0	0	0	1	1
AREA DE ULE	1	3	0	0	3	1	6
SECCION DE VASO DE LECHE	1	5	1	0	0	0	2
AREA DE PROMOCION ECONOMICO	1	1	0	0	1	1	2
AREA DE PROGRAMAS SOCIALES	1	0	0	0	1	1	1
SECCION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACION VECINAL	1	0	0	0	0	0	1
AREA DE LA MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1	0	0	0	1	0	0
SUBTOTAL	39	59	9	19	110	23	166
TOTAL	425						

### 5.5.2 Requerimiento de Materiales y/o Equipos

A continuación, se detalla el requerimiento de materiales por Unidad Orgánica.

N°	MATERIAL	ALTA DIRECCIÓN	ORG. LINEA	ORG. APOYO	OTRAS DEPEN.	TOTAL	C/U SI.	TOTAL
<b>RECURSOS INFORMÁTICOS</b>								
1	Proyector multimedia	-	-	-	2	2	7,000	14,000
2	Ecran	-	-	-	2	2	2,000	4,000
3	Equipo de comunicaciones HF	-	-	1	-	1	6,500	6,500
4	Radio VHF	-	-	1	-	1	15,000	15,000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Wilder Lidio Mora Rodríguez  
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL PESCADO ACUICULTORES Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TECNICO P.O.C. OLMOS / GT. GRD. MDO  
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Danilo Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENEFPREDU  
 ING. CIVIL - CIP N° 200327

5	Radio UHF	-	-	1	-	1	15,000	15,000
6	Teléfono satelital	4	3	2	1	10	9,000	90,000
7	Televisor	1	1	-	1	3	1,400	4,200
8	Radio transistores	4	5	4	3	16	100	1,600
9	Acondicionamiento cable eléctrico	-	-	3	-	3	5,000	15,000
10	Acondicionamiento cable de Internet	-	-	3	-	3	3,000	9,000
11	Laptop	2	36	1	8	82	1,950	159,900
12	Laptop Work Station	-	-	-	5	5	18,000	90,000
13	Laptop para videos	-	-	1	-	1	15,000	15,000
14	Impresora	1	1	1	1	4	10,000	40,000
15	Memoria externa	4	8	4	3	19	350	6,650
16	Cámara fotográfico profesional	-	-	1	-	1	6,000	6,000
17	Cámara de Filmadora Profesional Carta	-	-	1	-	1	12,000	12,000
	Sub total							503,850
<b>RECURSOS LOGISTICOS</b>								
1	Escritorio	4	-	-	-	4	850	3,400
2	Caja fuerte	1	-	-	-	1	1,700	1,700
3	Estante	4	8	4	3	19	260	4,940
4	Pizarra	4	8	4	3	19	120	2,280
5	Mesa plegable	2	36	1	1	87	150	13,050
6	Silla plegable	2	36	1	1	87	100	8,700
7	Carpa 12x20	-	3	-	-	3	17,000	51,000
8	Carta Esc1:1'000,000	-	-	-	1	1	300	300
9	Grupos electrógenos de 18 (KVA)	-	2	-	-	2	38,000	76,000
10	Luces de emergencia	5	5	5	3	18	350	6,300
11	Linterna de mano	2	36	5	1	129	60	7,740
12	Mochila de emergencia	-	19	-	-	19	110	2,090
13	Útiles de escritorio Kid	8	14	8	6	36	350	12,600
14	Gasolina	-	100 gls	-	-	100 gls	15	1,500
15	Otros combustibles	-	20	-	-	20 gls	8	160
16	Módulos sanitarios químicos	-	6	-	-	6	3,500	21,000
17	Moto lineal para Mensajeros	-	-	2	-	2	10,000	20,000
	Sub total							232,760
<b>Total</b>								<b>736,610</b>

Asimismo, se ha identificado otros recursos mínimos indispensables para cumplir las actividades críticas.

Tipo	Descripción
Recursos físicos críticos	Instalación de almacenes en la sede alterna y el Almacenamiento de los recursos informáticos y de comunicación en un ambiente adecuado y disponible para su operación luego de materializado cualquier riesgo.
Recursos logísticos	Escritorios (04), Caja fuerte (01), Estantes (19), Pizarras (19), Mesas plegables de 100 x 70 cm. (42), Sillas plegables (59), Grupos electrógenos de 18 KVA (02), Luces de Emergencia (18), Linternas de Mano (129),

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Wilder Echevarría Rodríguez  
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TÉCNICO P.D.C. OLMOS / GT GRD MDO  
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Darío Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDUJ  
 ING. CIVIL-CAP N° 2049327

	Mochilas de emergencia (19), Útiles de escritorio kit (42), Gasolina 100 Galones, Otros combustibles 20 Galones Carta Esc 1:1'000,000 (01), Carpas de Campaña 12 x 20 (03), Modulo Sanitario químico (06), Mensajería en motos (02).
Sostenimiento	Servicios de alimentación y Servicio de limpieza y desinfección

### 5.5.3 Requerimiento de Recursos Informáticos

N°	ORGANO/ UNIDAD ORGANICA	Computadoras	Impresoras
1	Alcaldía	2	1
2	Gerencia Municipal	1	-
3	Subgerencia de Administración y Finanzas	6	6
4	Subgerencia de Administración Tributaria	4	4
5	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	5	5
6	Subgerencia de Asesoría Jurídica		
7	Subgerencia de Desarrollo Económico Social	4	4
8	Subgerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto	4	4
9	Subgerencia de Relaciones Públicas e imagen Institucional	1	1
10	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	5	5
11	Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	1	1
12	Centro de Operaciones de Emergencia Local	3	3
<b>TOTAL</b>		<b>36</b>	<b>34</b>

Asimismo, se ha identificado otros recursos mínimos indispensables para cumplir las actividades críticas:

Tipo	Descripción
<b>Recursos informáticos y de comunicaciones</b>	Proyector multimedia (2) , Ecran (2), Equipos de comunicaciones HF (1), Radios VHF (1), Radios UHF (1), Teléfonos satelitales (10), Televisor (3), Radios (11), Laptops (82), Laptop Work Station (05), Laptop para videos (01), Impresoras multifunción (04), Memoria externa (19), Centro de datos alterno para operatividad mínima en cuatro etapas (01), Acondicionamiento cable Eléctrico (03), Acondicionamiento cable de Internet (03), Cámara Fotográfica Profesional (01), Cámara Filmadora Profesional (01), Servicio de

<p>Internet, ante desastres, Servicio de TV satelital, Implementación de convergencia de comunicaciones, Encriptación de las comunicaciones y Sistemas Georreferenciales.</p> <p>Software: Sistema Operativo, Suite de Ofimática, Lector/Convertidor de documentos portables, Visores de mapas, antivirus, Videos Llamadas.</p> <p>Equipo de cómputo para cada persona (laptop y mouse) Impresoras multifuncionales en red.</p>
---

#### 5.5.4 Requerimiento Presupuestal

Para el financiamiento de las actividades previstas en el presente plan, la Municipalidad Distrital de Olmos a través de la Subgerencia de Presupuesto, Racionalización y Presupuesto, realizará las modificaciones presupuestarias necesarias de manera coordinada con la Alta Dirección de la MDO, para asegurar la disponibilidad de recursos para atender la Gestión del Riesgo de Desastres, en especial la de Continuidad Operativa.

#### 5.6 DETERMINACIÓN DE LA SEDE ALTERNA DE TRABAJO

Con fines de asegurar el PCO con el menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional, se debe identificar con anticipación por lo menos una eventual ubicación a donde se desplazaría la sede del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Olmos para seguir operando con sus procesos priorizados.

Asimismo, esto implica realizar las coordinaciones para que las potenciales sedes alternativas estén coordinadas y preparadas para disponer la implementación necesaria, una vez ocurrido el evento, y en cuanto se haya tomado la decisión de la alternativa más recomendable para el desplazamiento, considerando la naturaleza del evento y las condiciones en las que se encuentren las sedes identificadas como consecuencia del mismo.

ALTERNATIVA	LUGAR	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	CAPACIDAD
Primera	Nuevo Mercado Municipal	Nuevo Mercado Municipal S/N	Olmos	500 personas
Segunda	Estadio Municipal Francisco Mendoza Pizarro y Centro Recreacional Los Algarrobos	Calle Santo Domingo S/N	Olmos	500 personas
Tercera	Edificio de Seguridad Ciudadana	Avenida Augusto B. Leguía S/N	Olmos	150 personas

Fuente: Elaboración propia

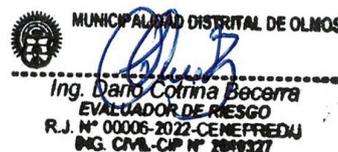
#### 5.7 ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

El Plan de Continuidad Operativa – PCO MDO, considera los escenarios en los que puede ocurrir el evento, según el momento en que suceda, ya que ello implica diferentes acciones a tener en cuenta.

Momento

Acción

Producto



<b>Horas laborables (horas de trabajo)</b>	<p>El personal deberá reportarse de inmediato a sus respectivos Jefes de Unidad para saber la condición en que se encuentran; así mismo es natural que el personal verificará las condiciones de su entorno familiar, y se pondrá a disposición una vez verificado esto.</p>	<p>Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan de Continuidad Operativa</p>
<b>Horas no laborables / Feriado / Fin de semana</b>	<p>Se debe poner en ejecución medidas de autoprotección y ayuda mutua. El personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse en los tiempos establecidos en este plan, según su rol y función, a los diversos niveles de organización Poner en marcha la Continuidad Operativa de la entidad.</p>	<p>Activación del Plan Familiar de Emergencia. Empleo del Rombo de Movilización de Emergencia. Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan de Continuidad Operativa.</p>

En la Municipalidad Distrital de Olmos, la gestión de la información y comunicación para mantener el comando y control es responsabilidad de la Oficina del Área de Sistemas e Informática. Según la disponibilidad técnica y desarrollo de capacidades, intervienen tecnología y claves de comunicación establecidas, como "Procedimientos de comunicación", cuando la acción se realiza al interior de la entidad y como "Protocolos de comunicación", cuando se refieren a la acción que se establece con otras entidades y sectores.

Los procedimientos de comunicación a emplear según orden de prioridad, son:

1. Mensajes de Texto por celular.
2. Redes sociales y correos electrónicos.
3. Telefonía Fija y Celular.

La activación del Plan de Continuidad Operativa, debe llevar a cabo teniendo en consideración, dos procedimientos específicos de comunicación:

**a. Procedimiento de reporte inicial.**

En este procedimiento intervienen:

- Alcaldía y Gerencia Municipal (Solicitarán reporte de los Organos de Línea y de las Oficinas a su cargo).
- Oficina del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil – Responsable de la Gestión del Riesgo de la sede alterna.
- Coordinador del COEL realizara el seguimiento y monitoreo de las emergencias.
- Oficina del Área de Sistemas e Informática.
- Subgerencia de Administración y Finanzas.

**b. Procedimientos de convocatoria.**

Una vez activado el Plan de Continuidad Operativa, se procede a la convocatoria, llevada a cabo mediante radiofonía y mensajes de texto, basados en los mensajes claves preestablecido.

Como tratamiento específico y por la naturaleza de su función, la Presidencia del Grupo de Comando, activará su cadena de mando de manera inmediata. Las claves consideradas para el PCO, a ser enviadas por los mensajes de texto (SMS), son las presentes en la tabla siguiente.

**Tabla: Claves a ser emitidas por radio, WhatsApp o SMS para procedimiento de convocatoria.**

Clave a ser emitido por radio, WhatsApp o SMS	Interpretación de Clave
<b>Clave 0</b>	Mensaje de prueba
<b>Clave 1: Nombre de la sede alterna</b>	Un suceso que afecta a la MDO, en este caso encontrarse en el término de la distancia en las instalaciones de la Sede Alterna. La sede alterna elegida es emitida en el mensaje seguido de la clave 1
<b>Clave 2</b>	Mensaje enviado con la finalidad de estar en estado de alerta, ante la posible disposición de desplazarse a un determinado lugar.

Fuente: Elaboración propia

La MDO asume la responsabilidad de transmitir mensajes a través de la radio durante la convocatoria, y es necesario que cada persona de los diferentes niveles de organización confirme la recepción de estos mensajes.

En el caso de la convocatoria por mensaje de texto, envía la Oficina del Área de Sistemas e Informática los mensajes siguiendo el flujo de activación del PCO. Estos mensajes se envían a los miembros del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa, y se espera recibir una confirmación de recepción de parte de estos destinatarios.

Como se mencionó previamente, el proceso de activación del Plan de Continuidad Operativa incluye la ejecución del Protocolo de Comunicación, el cual está detallado en el "Anexo 5: Sistemas de Comunicaciones de Emergencia".

## 5.8 ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LA SEDE ALTERNA

El curso de acciones a seguir se define según la naturaleza de la amenaza en cuestión, que puede ser un sismo, tsunami, incendio, acto de terrorismo o alteración del orden público. Una vez que el evento amenaza la operatividad de la Municipalidad Distrital de Olmos, se llevan a cabo una serie de acciones que se dividen en cuatro etapas:

### a. Primera Fase: Alerta

Esta fase se centra en la recopilación y comunicación inicial de información relacionada con los daños causados por las amenazas, lo que la convierte en una situación de alerta. Durante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Wilder Saldanoza Rodriguez  
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TECNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO  
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Danilo Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENE/PREDU  
 ING. CIVIL-CIP N° 2009327

esta etapa, el encargado de la Gestión de Riesgos de la sede o su equivalente tiene la responsabilidad de reunir información y comunicar a la Alta Dirección de la Municipalidad Distrital de Olmos los detalles sobre la naturaleza del evento adverso, el alcance de los daños causados y la situación operativa. Para lograr esto, coordinará con el Servicio de Seguridad que opera en la sede para obtener, en la medida de lo posible, información actualizada sobre la situación.

Es importante destacar que esta fase tiene un límite de tiempo máximo de dos (02) horas, ya que proporcionará los datos necesarios para tomar la decisión de activar el Plan de Continuidad Operativa en la fase de ejecución.

### **b. Segunda Fase: Ejecución**

Esta fase comienza con la activación del Plan de Continuidad Operativa y se enfoca principalmente en la gestión de la crisis. El período máximo de tiempo asignado para esta fase no debe exceder las 48 horas después de la activación del PCO, a menos que circunstancias extraordinarias justifiquen una extensión, la cual debe ser autorizada por la Alta Dirección. En caso de una prórroga, se realizarán los ajustes necesarios en términos de recursos y presupuesto según lo requiera la situación. Esta fase se divide en tres momentos clave:

- **Primer Momento:** *Activación de Plan de Continuidad Operativa: Cadena de Mando y Sede Alterna.*

El Presidente del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de la MDO o su alterno en su ausencia, determina la activación del PCO.

El Presidente del PCO de la MDO dispondrá el inicio del traslado a la Sede Alterna, considerando el personal priorizado y el equipamiento mínimo identificado. Asimismo, cada órgano y unidades orgánicas consideradas en el presente plan deben activar los procedimientos de convocatoria de su personal.

- **Segundo Momento:** *Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alterna.*

Se llevarán a cabo acciones en la Sede Alterna para garantizar la rápida puesta en marcha de las instalaciones y equipos necesarios para su funcionamiento. Es importante destacar que estas instalaciones y equipos deben haber sido identificados y preparados previamente, considerando la posibilidad de que ocurra el evento adverso.

El Equipo de Avanzada, encabezado por el líder de la Subgerencia de Administración y Finanzas, asumirá la responsabilidad de activar las fuentes de energía, así como los sistemas de comunicación, conectividad e infraestructura y en coordinación con el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental será responsable de garantizar la adecuación de las instalaciones de la sede alterna.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
*Wilder*  
Ing. Wilder El Morán Rodríguez  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOSES Y GT GRD MDO  
CIP N° 285118

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
*Dario*  
Ing. Dario Cotrina Becerra  
EVALUADOR DE RIESGO  
R.J. N° 00006-2022-CENE/PREDUJ  
ING. CIVIL-CIP N° 2049327

La Oficina de Recursos Humanos se encargará de elaborar un censo del personal institucional en caso de que sea necesario debido a las consecuencias del evento. Además, organizará acciones de apoyo emocional y de suministro de necesidades básicas para los empleados que se encuentren en la sede alterna y sus familias.

La Subgerencia de Administración y Finanzas deberá establecer procedimientos administrativos que ayuden a mitigar el impacto del evento en el personal.

- **Tercer Momento:** *Indicaciones para el personal que no se desplazará a la Sede alterna.*

Se hace necesario que el personal que no ha sido designado y priorizado para el desplazamiento a la sede alterna tenga la información precisa de su ubicación, asistencia y permanencia, ya que podría ser llamado a integrar los equipos de trabajo en dicha sede, ante cualquier eventualidad.

### c. Tercera Fase: Preparatoria de desactivación

Esta fase se desarrolla de manera paralela a la fase de ejecución, considerando la temporalidad de la Sede Alterna. La Oficina de Recursos Humanos de la MDO debe tomar medidas de previsión para el retorno del personal a instalaciones adecuadas que previamente han sido seleccionadas y preparadas para esta finalidad. Esta fase se divide en dos momentos clave:

- **Primer Momento:** *Evaluación detallada de la sede institucional y Adquisición de Bienes y equipamiento.*

Después de un plazo máximo de 48 horas tras la emergencia, la Oficina de Recursos Humanos, deben movilizar a su personal con la capacitación necesaria y recurrir a terceros acreditados para llevar a cabo una evaluación exhaustiva de la situación actual de la infraestructura principal del MDO. El propósito de esta evaluación es proponer opciones y soluciones para abordar la situación.

En la medida de lo posible, la Oficina de Recursos Humanos deberá mantener una lista de alternativas de locales que podrían ser utilizados para la reubicación gradual de las unidades operativas del MDO.

Además de su papel en las operaciones de emergencia sectorial, la Oficina de Recursos Humanos debe asignar un equipo específico de personal dedicado a atender las necesidades relacionadas con la implementación de los nuevos espacios destinados a la operación integral del MDO.

- **Segundo Momento:** *Ocupación de sedes temporales y repliegue.*

La Oficina de Recursos Humanos deberá informar a la Alta Dirección la disponibilidad de los nuevos espacios asignados para ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo.

### d. Cuarta Fase: Desactivación

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Wilder Lidio Mora Rodríguez  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL  
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / GT. GRD MDO  
CIP N° 28511

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Darío Cotrina Becerra  
EVALUADOR DE RIESGO  
R.J. N° 00006-2022-CEMEFREDU  
ING. CIVIL-CIP N° 284937

El Presidente del PCO del MDO decidirá la culminación de la ejecución del Plan de Continuidad Operativa y, por ende, el retorno mínimo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

## 5.9 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

### a. Desarrollo de la Actividad Crítica 1

Mantener el comando y control con el gobierno nacional y con los órganos del sector. A continuación, las principales tareas para realizar la Actividad Crítica, el personal clave y la información crítica.

Nº	TAREA	RESPONSABLE
1	Informar al Presidente sobre el estado de la entidad	Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
2	En Ausencia del Alcalde Lidera el PCO. Alterno 1	Gerente Municipal
3	En Ausencia del Alcalde y Lidera el PCO. Alterno 2	Subgerente de Administración y Finanzas
4	A disposición de cualquier solicitud del Alcaldía.	Subgerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto
5	Adquisición de radio HF, VHF y teléfonos satelitales con sus respectivos Dock Station para todos los órganos de la entidad que no cuenten con este equipo.	Subgerente de Administración y Finanzas
6	Todos los órganos de la entidad activen su Plan de	Todos
7	Participar en la PDC OLMOS según sea el caso.	Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
8	Convocar al Grupo de Trabajo de GRD de la MDO	Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
9	Establecer turnos para el funcionamiento continuo según la situación lo imponga.	Oficina de Recursos Humanos
10	Gestionar la conducción de las operaciones del PCO	Oficina del Área de Sistemas e Informática

### b. Desarrollo de la Actividad Crítica 2

Implementar y mantener las capacidades tecnológicas en la sede alterna que permitan la continuidad operativa de las actividades críticas de la Municipalidad Distrital de Olmos. A continuación, las principales tareas para realizar la Actividad Crítica, el personal clave y la información crítica.

N	T	RESPONSABLE
1	Dirigir y supervisar las acciones vinculadas a la gestión documentaria. Coordinar y supervisar la comunicación e imagen institucional. Coordinar y supervisar la tecnología de la información.	Oficina de Secretaría General
2	A disposición de cualquier solicitud del Alcalde.	Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Wilder Sierra Mora Rodríguez  
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS Y GT GRD MDO  
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Darío Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU  
 ING. CIVIL-CIP N° 2009327

3	Pago de planillas de remuneraciones y pensiones Generación y compromiso de órdenes de servicio y/o compras. Recepción y distribución de bienes de almacén. Habilitación de espacios Gestión de habilitación de servicios básicos Aprobación en el sistema SIGA-GESTOR debiendo de estar conectado a una red interna para la trasmisión de datos.	Subgerencia de Administración y Finanzas
4	Operar el módulo SIAF, debiendo de estar conectado a una red interna para la trasmisión de datos. Aprobación vía Internet en el aplicativo SIAF_WEB, debiendo de estar conectado a un servidor de dominio del MEF	Subgerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto
5	Consolidar la información de los daños y requerimientos en el Sector e informar al COER. Obtener e intercambiar información de las acciones militares de respuesta e informar al COER. Mantener comunicación permanente con los órganos del Sector y otras entidades del SINAGERD.	Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL de la MDO
6	Implementación y operación de las plataformas de hardware y software de los sistemas, aplicaciones y servicios que soportan los sistemas críticos de la Institución. Implementación y operación de los equipos de red. Implementación y operación de las Bases de Datos. Realización de los procedimientos de respaldo y recuperación de las bases de datos. Realización de las pruebas del Plan de Contingencia y Recuperación de Servicios de TI del Centro de Datos.	Oficina del Área de Sistemas e Informática

### c. Desarrollo de la Actividad Crítica 3

Gestión del talento humano para asegurar la continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Olmos. A continuación, las principales tareas para realizar la Actividad Crítica, el personal clave y la información crítica.

N°	TAREAS	RESPONSABLE
1	Asegurar la disponibilidad de personal priorizado para la continuidad operativa	Oficina de Recursos Humanos
2	Asegurar la disponibilidad del personal de cada Órgano y Unidad Orgánica para la recuperación de la entidad	
3	Establecer actividades de apoyo para el personal encargado de la recuperación de la entidad	
4	Establecer horarios y turnos de relevo para el funcionamiento del MDO las 24 horas	
<b>Información crítica</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Relación de personal priorizado para la continuidad operativa</li> <li>➤ Programación de horarios y turnos de relevo para funcionamiento de 24 horas</li> <li>➤ Relación del personal de cada Órgano y Unidad Orgánica que no será desplazado</li> </ul>		

## VI. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

El Plan de Continuidad Operativa del MDO debe responder a la realidad y a las necesidades de garantizar sus actividades críticas, es por ello que se hace necesario programar ensayos, simulaciones y simulacros que permitan medir la operatividad de este plan.

El objetivo principal que se persigue al realizar los ensayos es determinar el nivel de respuesta deseado para la continuidad operativa de las actividades críticas. Por tal motivo, los ensayos del Plan de Continuidad Operativa del MDO, se deben ejecutar en las fechas y de acuerdo a lo establecidos en la tabla siguiente.

**Tabla: Programación de Ensayos y Pruebas**

N°	FECHA	SUPUESTO	RESPONSABLE
1	Segunda semana del mes de marzo	Atentado terrorista afectó gran parte de la sede principal o Palacio Municipal.	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
2	Segunda semana del mes de junio	Incendio afectó totalmente a la sede principal del Palacio Municipal.	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
3	Segunda semana del mes de septiembre	Sismo de gran magnitud afectó totalmente a la sede central del Palacio Municipal.	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
4	Primera semana del mes de diciembre	Ataque informático colapso totalmente los sistemas de información de la entidad municipal.	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Fuente: Elaboración propia

### 6.1 ACTUALIZACION DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

#### Criterios para la actualización del Plan de Continuidad Operativa

El Grupo de Comando para la Continuidad Operativa es responsable de ejecutar la actualización del plan. En ese marco se definen al menos seis (6) criterios técnicos para proceder con la actualización del plan.

La actualización del plan se basa en lo siguiente:

- Una estrategia que es adecuada en un momento puede resultar no adecuada a medida que cambian las necesidades de la organización.
- Pueden desarrollarse o adquirirse nuevas responsabilidades o funciones.
- Los cambios en la estrategia y oferta en los servicios que se ofrece a los ciudadanos pueden alterar la importancia de las funciones críticas o hacer que pasen a considerarse como críticas otras funciones que no lo eran.
- Los cambios institucionales a las necesidades de la ciudadanía pueden convertir en obsoletas o inapropiadas las funciones críticas y previsiones realizadas en la continuidad operativa institucional.

N	CRITERIO	DESCRIPCION
1	Criterio 1	Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la institución, el manual de organización y funciones u otro documento de gestión institucional
2	Criterio 2	Modificación parcial de la estructura, función u organigrama de la institución, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables
3	Criterio 3	Modificación total de la estructura, función u organigrama de la institución, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables
4	Criterio 4	Ejecución de ensayos y pruebas cuyos resultados sugieren una mejora continua parcial total del plan
5	Criterio 5	Actualización por el periodo de tiempo de dos (2) años de vigencia
6	Criterio 6	Actualización por modificación del marco normativo nacional sobre continuidad operativa

## VII. ANEXOS

**Anexo 1:** Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas.

**Anexo 2:** Directorio del Grupo de Comando.

**Anexo 3:** Organización para el desarrollo de las actividades críticas. (TODOS)

**Anexo 4:** Sistema de Comunicaciones de Emergencia.

**Anexo 5:** Cronograma de implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa (TODOS)

**Anexo 6:** Acta de la Reunión de Coordinación N° 004-2022/MINDEF/SG/OGSEGP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Wilder Sola Mora Rodríguez  
 JEFE DEL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE PASADISES Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO  
 CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Dario Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDUJ  
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327

**Anexo 01: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas. (Área de Sistemas e Informática).**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
-----  
Ing. Wilder Quiroga Rodríguez  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL  
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO  
CIP N° 285112

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
-----  
Ing. Darío Cotrina Becerra  
EVALUADOR DE RIESGO  
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDUJ  
ING. CIVIL-CIP N° 2819327

**ANEXO 02: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas. (Oficina de Recursos Humanos).**

1) Para la convocatoria del personal se está considerando la aplicación del Rombo de Movilización de Emergencia y se ejecuta a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o cualquier otro medio que permita la comunicación.

2) Cada Órgano u Oficina de la Municipalidad Distrital de Olmos establece su respectivo Rombo de Movilización de Emergencia.

3) Ejecución de la convocatoria:

a. El Área de gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, a través del Módulo de Comunicaciones, informa sobre la Condición de Funcionamiento de la MDO al Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL.

b. El titular de la entidad toma la decisión de convocar al personal empleando el rombo de llamadas, para asumir la Doble Asignación de Funciones - DAF, en concordancia con la Condición de Funcionamiento.

c. Los subgerentes y los jefes de oficina comunican a dos personas predefinidas la condición de Funcionamiento, la activación de la DAF y la convocatoria del personal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Wilder Efraim Mora Rodríguez  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO  
CIP N° 285115

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Darío Cotrina Becerra  
EVALUADOR DE RIESGO  
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDAJ  
ING. CIVIL-CIP N° 2049327

### ANEXO 03: Directorio del Grupo de Comando. (Todos los involucrados en el PCO)

Nº	Nombres y Apellidos	CARGO	Nº CELULAR
1	Sr. Daniel Rivera Pasco	Alcalde la Municipalidad Distrital de Olmos	952611981
2	CPC. Segundo Santos Alcántara Gabriel	Gerente Municipal	947858145
3	CPC. Wilmer Ayala Sánchez	Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto	927359765
4	CPC. Segundo Santos Alcántara Gabriel	Sub Gerencia de Administración y Finanzas	947858145
5	CPC. Miguel Ángel Peña Palacios	Subgerencia de Administración Tributaria	988534360
6	Ing. Ricardo Flores Carpio	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	979446729
7	Ing. Wilder Muñoz Cossio	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	920057637
8	CPC. Severo Díaz Monteza	Subgerencia de Desarrollo Económico Social	978874624
9	Lic. Arnaldo Cabrejos Carbajal	Subgerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	977123973
10	Ing. Fredy Javier Sánchez Chiroque	Área de Sistemas e Informática	979079049
11	Jaqueline Elena Mio Puse	Oficina de Recursos Humanos	998529046
12	Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	980059458
13	Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez	Centro de Operaciones de Emergencia Local	980059458


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez  
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT. GRUPO MDO  
 CIP N° 285118


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Darío Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 0006-2022-CENEFFREDU  
 ING. CIVIL-CIP N° 2099327

## ANEXO 04: Organización para el desarrollo de las Actividades Críticas

N°	INSTANCIAS RESPONSABLES	MIEMBROS	RESPONSABILIDADES
1	<b>ALTA DIRECCION</b>	Alcaldía	<p>Asegurar los recursos necesarios, incluyendo el presupuesto para la implementación del Plan de Continuidad Operativa de la MDO (PCO - MDO).</p> <p>Supervisar las operaciones y el accionar conjunto de los órganos y oficinas a través de apoyo en las actividades de gestión del riesgo de desastres y defensa civil.</p> <p>Disponer de oficio o a solicitud de una entidad, en situación de emergencia, la utilización inmediata de equipos, material y personal de la defensa a su cargo, en concordancia con la normatividad de la materia.</p> <p>Normar y supervisar la participación de Serenazgo y la Policía Municipal en el control del Orden Local en apoyo a la PNP en instituciones públicas que lo requieran.</p> <p>Formular, coordinar, ejecutar y supervisar la Política de Seguridad y Defensa Civil.</p> <p>Coordinar la ejecución de los simulacros y simulaciones en el ámbito de su competencia.</p> <p>Promover, gestionar, coordinar y conducir las actividades de ayuda humanitaria.</p> <p>Normar la política municipal en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>
		Gerente Municipal	<p>Formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política de recursos humanos, materiales, presupuestales, previsionales y de gestión administrativa para la Seguridad y Defensa Civil.</p> <p>Coordinar ejecutar y supervisar la gestión de los recursos asignados al pliego MDO.</p> <p>Conducir y supervisar los procesos de Planificación para la provisión de los recursos asignados al pliego, así como supervisar y controlar su empleo.</p>
		Secretario General	<p>Activar el PCO-MDO ante una situación de crisis operativa o ante cualquier evento que afecte seriamente las instalaciones de la entidad</p> <p>Liderar las pruebas y simulacros y revisar los resultados obtenidos</p> <p>Establecer coordinaciones con las entidades de apoyo a las puesta y recuperación nacional</p>

		<p>Asesorar a la Alta Dirección en las materias de su competencia</p> <p>Coordinar la seguridad de las informaciones e instalaciones, así o la protección de los funcionarios.</p> <p>Supervisar y coordinar las telecomunicaciones, así como los sistemas informáticos y estadísticos.</p> <p>Aprobar las actividades de ajuste del plan.</p>
	Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	<p>Proponer a la Alta Dirección la Política de Defensa Civil.</p> <p>Proponer lineamientos y supervisar la participación del Sistema Nacional de GRD, de acuerdo a ley.</p> <p>Dirigir y supervisar la Cooperación nacional e internacional en ayuda humanitaria en la entidad.</p> <p>Asesorar a la Alta Dirección en materia de cooperación Internacional no reembolsable y en convenios y otros acuerdos internacionales de conformidad con la normatividad legal vigente y en coordinación con el sector competente en materia de gestión del riesgo de desastres y defensa civil.</p> <p>Gestionar con los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, aspectos vinculados a la participación de la entidad en la Movilización Nacional y Sistema Nacional de GRD, en el Marco de su competencia.</p> <p>Formular Lineamientos y supervisar la participación de la entidad en el Sistema Nacional de GRD, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Elaborar el Plan de Continuidad Operativa (PCO).</p> <p>Por encargo de la Presidencia del GCCO-MDO, liderar la realización de las pruebas y simulacros del CO-MDO.</p> <p>Evaluar el PCO-MDO y proponer a la Presidencia del GCCO-MDO los cambios necesarios.</p> <p>Deberá gestionar ante el INDECI, COEN NACIONAL y COER LAMBAYEQUE la preparación del personal para la evaluación.</p> <p>Intervenir en el proceso de recuperación de las instalaciones.</p> <p>Contribuir con el plan de recuperación operativa.</p> <p>Emitir opinión técnica en materia de su competencia.</p>
	Subgerente de Administración y Finanzas	<p>Coordinar, controlar, supervisar y evaluar los procesos técnicos de los sistemas de abastecimiento, contabilidad, tesorería y bienes estatales, de conformidad con las disposiciones legales y ordenes técnicas vigentes en las condiciones y plazos que establezcan.</p> <p>Supervisar la atención de las necesidades de recursos materiales y servicios de los órganos de la entidad, en forma racional, eficiente y oportuna, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de sus metas.</p> <p>Planificar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, actualizando sus registros contables y Patrimoniales de la entidad; así como, consolidar y controlar la información de bienes inmuebles a nivel de pliego distrital</p>

		Implementación, mantenimiento y conservación de los almacenes de la MDO en la Sede Alternativa, así como del material y equipo para operativizar el Plan de la Continuidad Operativa del MDO.
	Subgerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto	Conducir, coordinar y supervisar la programación, formulación, seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Presupuesto en el pliego, en concordancia con las leyes y disposiciones vigentes sobre la materia.
		Establecer las modificaciones del presupuesto para responder a las necesidades de la crisis operativa.
		Asesorar a la Alta Dirección en la gestión institucional para el logro de los objetivos Estratégicos, así como brindar asistencia Técnica a los órganos y organismos del sector en materia de su competencia.
		Emitir opinión técnica en materia de su competencia.
	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Realizar el análisis de las amenazas a la seguridad y Defensa Nacional en el Campo Militar.
		Emitir informes técnicos y proponer la celebración de convenios en el ámbito de su competencia de seguridad.
		Coordinar con los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, aspectos vinculados a la ejecución de la Política de Seguridad de la entidad.
		Brindar seguridad a las instalaciones de la sede central durante el tiempo que dure la recuperación de las instalaciones.
		Brindar, supervisar y controlar la seguridad de las instalaciones, así como la protección de funcionarios de la Alta Dirección en la sede alterna.
		Formular y supervisar la implementación de la Política de Seguridad.
	Subgerencia de Asesoría Jurídica	Asesorar a la Alta Dirección y los Órganos del MINDEF sobre asuntos jurídicos relacionados con las competencias del sector, debiendo ser necesario, contar previamente con los informes técnicos elaborados por el órgano o entidad correspondiente.
		Visar los proyectos de los dispositivos legales que expida la Alta Dirección de la entidad.
		Las demás que le asigne o encargue el superior jerárquico.
	Subgerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Organizar, diseñar, proponer, coordinar y ejecutar las estrategias y acciones de prensa, relaciones públicas y protocolos de la entidad, en coordinación con los órganos de Alta Dirección.
		Brindar diariamente información a la Alta Dirección y demás Órganos y oficinas de la entidad sobre las principales noticias y acontecimientos nacionales e internacionales vinculados a las actividades propias de la entidad.
		Establecer y mantener relaciones permanentes con los medios de comunicación masiva.
		Difundir y proyectar la imagen institucional de la MDO, acorde con los objetivos de política local.

		<p>Gestionar la difusión de las actividades de la entidad municipal con las oficinas de relaciones públicas y protocolo de las diferentes entidades públicas y privadas.</p>
	Oficina de Recursos Humanos	<p>Dirigir, estandarizar, supervisar y evaluar la Política de Recursos Humanos de la entidad, así como proponer la normatividad correspondiente.</p> <p>Resolver en materia administrativa los asuntos de su existencia.</p> <p>Promover y supervisar la estandarización de los servicios de salud de los trabajadores de la entidad.</p> <p>Identificar, otorgar y controlar el acceso para el personal que labora en el MDO sede alterna.</p> <p>Formular y actualizar del Plan de Doble Asignación de Funciones del MDO.</p>
	Área de Sistemas e Informática	<p>Resguardar la información para su disponibilidad, integridad y confidencialidad.</p> <p>Monitorear las amenazas de ciberseguridad, mediante el uso de los sistemas preventivos y defensivos.</p> <p>Administrar los recursos informáticos, así como el servicio de tecnología de la información.</p> <p>Activar los planes de contingencia informáticos y continuidad de negocio.</p> <p>Coordinar el soporte técnico correspondiente a los usuarios que lo soliciten.</p> <p>Realizar el inventario de los activos informáticos.</p> <p>Formular, conducir y evaluar los sistemas de informática, de seguridad de la información, de telecomunicaciones y de estadística.</p>
	Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL MDO	<p>Seguimiento y monitoreo de peligros, emergencias y desastres.</p>


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
 Ing. Wilder Cárdenas Rodríguez  
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO  
 CIP N° 285118


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
 Ing. Darío Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CEM/PREDU  
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327

## ANEXO 05: Sistema de Comunicaciones de Emergencia.

### 1. Introducción

En caso de una catástrofe de gran envergadura, es probable que las comunicaciones convencionales se vean afectadas debido a la falta de energía eléctrica, daños físicos en los dispositivos de comunicación y la saturación de las redes debido a la ansiedad por conocer el estado de familiares y amigos. Por lo tanto, es esencial anticipar y planificar otros medios de comunicación alternativos.

En la actualidad, las telecomunicaciones desempeñan un papel fundamental en nuestras vidas y organizaciones, ya que permiten la transferencia de información entre las partes de una institución, facilitando la toma de decisiones oportunas en situaciones de peligro y emergencia. Esto posibilita obtener una comprensión precisa de la magnitud, características y consecuencias de la emergencia, así como la coordinación eficiente de recursos humanos, financieros y materiales a través de colaboraciones interinstitucionales. El objetivo principal es garantizar la máxima eficacia en la gestión de esta tarea crucial.

### 2. Objeto

Establecer pautas y normativas para la configuración y funcionamiento de los sistemas de comunicación durante las fases de preparación, respuesta y recuperación en situaciones de emergencia o desastres. El propósito es garantizar la rápida y organizada transmisión de información y comunicaciones entre las autoridades competentes.

### 3. Concepto de la Operación

- a) Todos los Organismos del MDO, las Instituciones Armadas deben utilizar de manera continua los sistemas de comunicaciones convencionales proporcionados por las empresas de telecomunicaciones en el país como su primera opción.
- b) En ausencia de los canales primarios, se recurre a los Sistemas de Comunicaciones de Emergencia, que son independientes de cualquier proveedor de servicios de telecomunicaciones y se basan en comunicaciones de radio.
- c) Si los sistemas de comunicaciones de emergencia no están disponibles, se emplearán los sistemas de comunicaciones de emergencia proporcionados por las empresas de telecomunicaciones, que utilizan comunicaciones satelitales como tercera opción.
- d) Se maximizará la utilización de los sistemas de comunicaciones existentes utilizando los equipos de integración disponibles al máximo.

### 4. Sistema de Telecomunicaciones

Los Sistemas de Comunicaciones del MDO están compuestos necesariamente por tres elementos básicos:

- Redes de Comunicaciones
- Personal de Comunicaciones
- Procedimientos Operativos Estándar.

Una Red de Comunicaciones se compone de dos o más estaciones que utilizan un canal de comunicación compartido. Estas estaciones son manejadas por personal de comunicaciones

que ha recibido capacitación en el uso de los equipos y la aplicación adecuada de los Procedimientos Operativos Estándar.

**a. Redes de Comunicaciones:**

1. Se trata del medio a través del cual se lleva a cabo la transmisión de mensajes, y este medio puede pertenecer a una de las siguientes categorías de comunicación: Acústica (sonidos), Visual (imágenes), Alámbrica (cableada), Inalámbrica (sin cables) o a través de un Mensajero.

2. **Canales de comunicaciones empleados en la MDO son:**

**(a) Canales Primarios:**

- Telefonía Fija.
- Telefonía Celular.
- Internet Convencional Fija.
- Internet Convencional Móvil

**(b) Canales Secundarios:**

- Telefonía Satelital.

3. **Estructura de las redes de comunicaciones**

Para asegurar una comunicación fluida, las redes se organizan según la forma en que se llevará a cabo el flujo de información.

4. **Red de Telecomunicaciones Internas:**

Esto abarca las comunicaciones que se producen dentro de la Municipalidad Distrital de Olmos, específicamente entre la Alta Dirección y cualquiera de los Órganos Ejecutores, que pueden incluir Órganos de Control, Órganos de Línea, y las Unidades Orgánicas.

5. **Red de Telecomunicaciones Externas:**

Esto engloba las comunicaciones que se establecen desde la Alta Dirección de la Municipalidad Distrital de Olmos hacia el exterior de la entidad, involucrando a los Órganos y oficinas ubicados fuera de la entidad municipal.

6. **Número de abonados, cuentas, indicativos y frecuencias**

Para realizar el enlace en cada uno de los canales de comunicaciones es necesario contar entre otros con los números de abonados telefónicos, cuentas de correo electrónico, indicativos, frecuencias de radio, etc.

7. **Abonados**

Los números de abonados de Telefonía Fija, Celular y Satelital de los Despachos, Subgerencias, Oficinas y unidades orgánicas están contenidos en el cuadro correspondiente, debiendo de ser estos números institucionales a fin de mantener una comunicación permanente. A falta de números institucionales se podrán emplear momentáneamente números personales hasta su regularización.

Apéndice 1 y 2: Cuadro Abonados y Cuentas de la Red Primaria.

## 8. Cuentas

Las cuentas de correos electrónicos, de los Despachos, Subgerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas están contenidos en el cuadro correspondiente; estas cuentas deben ser institucionales a fin de mantener una comunicación permanente.

## 9. Indicativos y Frecuencias

En las radiocomunicaciones de las plataformas VHF, UHF, HF, estos servirán para identificar las estaciones de Radio de la MDO. A falta de indicativos se emplearán momentáneamente como indicativos los nombres del lugar de la estación hasta su regularización.

Se formularán cuadros que contengan información útil para el empleo de cualquier red de comunicaciones, debiendo los operadores emplear el canal más adecuado y que disponga la estación receptora.

## 10. Fuentes de energía

Los equipos de comunicaciones deben contar con un sistema de energía alterna, pudiendo ser la energía fotovoltaica o eléctrica, los cuales les permitirá continuar operando a falta del fluido eléctrico convencional.

### b. Personal de comunicaciones

Los Módulos de Comunicaciones de la MDO dispondrán de personal capacitado y preparado para operar los canales de comunicación primaria y secundaria, los cuales serán proveídos previamente por la entidad, en el número suficiente para atender las redes. El personal participará en los ejercicios y simulacros de comunicaciones a fin de entrenarse en el empleo de los equipos y procedimientos.

## 5. Ejecución

### Funcionamiento de las Redes de Comunicaciones

- (1) La comunicación entre las autoridades debe ser permanente, por lo que los operadores de comunicaciones del Módulo de Comunicaciones del COEL MDO facilitarán a sus autoridades empleando cualquier canal disponible; inicialmente emplearán los canales de comunicaciones convencionales (canales primarios) y a falta de estos los canales de comunicaciones de emergencia (canales secundarios).
- (2) Para facilitar el flujo ordenado de las comunicaciones, los operadores cumplirán los diversos protocolos y/o procedimientos de comunicaciones manteniendo la disciplina de red.

## 6. Instrucciones y coordinaciones

### a. Implementación de los Sistemas de Comunicaciones.

Es responsabilidad de la Autoridad a cargo de la MDO, gestionar e implementar los Sistemas de Comunicaciones (Redes, Personal y Procedimientos) de la entidad municipal.

### b. Sistemas de Comunicaciones Alternos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Wilder Luis Molero Rodríguez  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL  
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS - GT GRD MDO  
CIP N° 28571

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Darío Cotrina Becerra  
EVALUADOR DE RIESGO  
R.J. N° 00006-2022-CENEFREDAJ  
ING. CIVIL-CIP N° 289327

Como norma general y en cuanto sea posible, los sistemas de comunicaciones de la MDO estarán sustentados sobre la base de los canales de comunicaciones normales con equipos propios de cada entidad y a falta de estos se recurrirá al empleo de los sistemas de comunicaciones de las Instituciones Públicas según sea el caso y a falta o saturación de estos sistemas, se recurrirá al empleo de los recursos materiales y humanos de las instituciones privadas como radio, y los operadores de servicio de comunicaciones.

**c. Turnos de Atención de las Redes.**

Las comunicaciones del MDO son muy importantes cuando se presente una emergencia, lo que implica que el funcionamiento de las Redes de Comunicaciones e Informaciones deben estar disponibles las 24 horas del día; para los cual se establecerán los turnos correspondientes.

**d. Pruebas del Sistema de Comunicaciones.**

A fin de verificar la operatividad de las Redes de Comunicaciones, disponibilidad del Personal de Operadores y el correcto empleo de los Procedimientos Operativos Estándar, se realizarán pruebas de los Sistemas de Comunicaciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Wilder Echevarría Rodríguez  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS Y GT. GRD MDO  
CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Ing. Darío Cotrina Becerra  
EVALUADOR DE RIESGO  
R.J. N° 00006-2022-CENEFPREDU  
ING. CIVIL-CIP N° 2019327

**ANEXO 06: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA INTEGRACION DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA A LA CULTURA ORGANIZACIONAL. (EVALUAR Y DETALLAR RESPONSABLE Y ACTIVIDADES CON FECHAS TRIMESTRALES O MENSUALES)**

COMPONENTES DE GESTIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
1	Evaluación del grado de conocimiento sobre la gestión de continuidad.	Encuestas Febrero Agosto
2	Desarrollo y mejora de la cultura de continuidad.	Charlas y conferencias Trimestral
3	Monitoreo permanente.	Inspección Revistas Trimestral
4	Discusión colegiada permanente de la evolución de la gestión de la continuidad.	Lecciones aprendidas al término del ensayo Semestral


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Wilder Estrella Rodríguez  
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TÉCNICO P.O.C. OLMOS Y GT GRD IMDO  
 CIP N° 285112


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Danilo Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU  
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327

**“DETERMINAR EN QUE PARTE DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA SE VA INTEGRAR ESTOS ÍTEMS”**

**FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN**

**INSPECCION A LA INSTITUCION**

DIRECCION:.....

Distrito: ..... Provincia: ..... Región: .....

FECHA DE INSPECCIÓN: día: ....., Mes: ....., Año: .....

DATOS DE LA SEDE:

Nombre del responsable .....

Teléfono: ..... Correo Electrónico: .....

Área del Terreno: .....M2, Dimensiones del Terreno: .....

**1. DESCRIPCION Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LA SEDE (PISO.....)**

	Destruido	Parcialmente Dañado	No afectado	Comentarios
<b>AREAS</b>				
Estado de la Estructura (Muros, Columnas, Vigas, Techo y Piso)				
Integridad del centro de cómputo				
Salidas de emergencia				
Escaleras				
Otros				
<b>SERVICIOS</b>				
Agua potable				
Energía eléctrica				
Aire acondicionado				
Comunicación telefónica				
Detectores de Humo				
Extintores				

Routers				
Modems				
Gateways				
Equipos de Computo				
ARCHIVO				
Documentación				

Conclusiones del análisis de los daños que influyan en la instalación:

.....  
 .....  
 .....

2. SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA DE LAS SEDES:

Cuenta con vigilancia: NO ( ) SI ( )

Cuenta con cerco perimétrico: NO ( ) SI ( )

Material: .....

Firman en señal de Conformidad:

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL EVALUADOR  
 SELLO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA SEDE  
 SELLO Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
 Ing. Wilder Echevarría Mota Rodríguez  
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO  
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
 Ing. Darío Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRERDUI  
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327

## NECESIDADES DE PERSONAL

ORGANO/UNIDAD ORGANICA	SUBGERENCIAS Y/O JEFES	NOMBRADOS	PERSONAL PERMANENTE	OBREROS	PERSONAL PROVISIONAL	PERSONAL CAS D. L. N° 1057	PERSONAL CONTRATADOS
ALCALDIA	1	1	0	0	0	0	2
GERENCIA MUNICIPAL	1	0	0	0	2	1	2
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	0	0	0	0	1	4
PROCURADURIA PUBLICA	1	2	0	0	0	1	3
SUBGERENCIA ASESORIA JURIDICA	1	1	0	0	0	1	2
SUGERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO	1	3	0	0	0	0	1
AREA DE OPMI	1	0	0	0	0	0	1
AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	1	2	0	0	3	1	5
SECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	1	1	1
SECRETARIA TECNICA	1	0	0	0	0	1	1
AREA DE ARCHIVO	1	2	0	0	2	0	1
TRAMITE DOCUMENTARIO	0	1	0	0	0	0	2
RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	1	2	0	1	0	1	1
AREA DE CONTABILIDAD	1	1	0	0	1	1	1
AREA DE TESORERIA	1	2	1	0	0	0	3
AREA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	1	2	0	0	1	1	5
AREA DE ALMACEN	0	0	0	0	0	0	2
AREA DE RECURSOS HUMANOS	1	2	0	0	3	1	1
AREA DE SISTEMAS E INFORMATICA	1	1	0	0	0	1	1
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	0	0	0	2	1	2
AREA DE TRIBUTACION, RECAUDACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA	0	3	0	0	3	0	2
AREA DE COMERCIALIZACION, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS	1	2	0	0	0	0	1
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION	1	2	0	0	1	0	1


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
 Ing. Wilder Llanos Rodríguez  
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL PASADO DE PASAJES Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TECNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO  
 CIP N° 28511


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
 Ing. Darío Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENEFFREDU  
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327

ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL	0	1	1	0	0	0	3
AREA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACION Y SALUD	1	1	0	0	0	0	2
LOCALES MUNICIPALES	0	0	0	0	5	0	5
LIMPIEZA PUBLICA	0	1	0	11	26	0	40
CAMAL MUNICIPAL	0	0	1	1	3	0	1
SECCION DE PARQUES Y JARDINES	0	1	0	0	4	0	1
AREA DE REGISTRO CIVILES	1	3	0	0	1	0	1
CEMENTERIO	0	2	0	1	2	0	4
AREA DE TRANSPORTE, VIABILIDAD Y TRANSITO	0	0	0	2	7	0	4
SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	0	13	1	11
PERSONAL CAMARAS	0	2	2	0	2	0	3
POLICIA MUNICIPAL	0	0	2	3	3		5
SUGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	1	1	0	0	0	1	3
UNIDAD FORMULADORA	0	0	0	0	0	0	3
AREA DE OBRAS URBANO Y RURAL	1	0	0	0	0	1	5
SECCION DE ELECTRIFICACION	1	1	0	0	1	1	2
AREA DE CATASTRO	1	1	0	0	4	1	2
AREA DE EQUIPO MECANICO	1	2	0	0	7	0	5
ATM	1	0	0	0	2	1	2
ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	0	0	0	1	0	3
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	1	0	0	2	0	2
OMAPED	1	2	0	0	2	0	1
DEMUNA	1	1	0	0	0	1	1
AREA DE ULE	1	3	0	0	3	1	6
SECCION DE VASO DE LECHE	1	5	1	0	0	0	2
AREA DE PROMOCION ECONOMICO	1	1	0	0	1	1	2
AREA DE PROGRAMAS SOCIALES	1	0	0	0	1	1	1
SECCION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACION VECINAL	1	0	0	0	0	0	1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Wilder Lid Mota Rodriguez  
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TECNICO PDC CAJAS Y GT GRD MDO  
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
  
 Ing. Danilo Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CEMEFREDU  
 ING. CIVIL-CIP N° 280327

AREA DE LA MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1	0	0	0	1	0	0
SUBTOTAL	39	59	9	19	110	23	166
TOTAL	425						


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
 Ing. Wilder Efraim Mora Rodríguez  
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO  
 CIP N° 285118


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
 Ing. Darío Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENEFPREDUJ  
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327

## NECESIDADES DE MATERIALES Y EQUIPOS

N°	MATERIAL	ALTA DIRECCIÓN	ORG. LINEA	ORG. APOYO	OTRAS DEPEN.	TOTAL L	C/U SI.	TOTAL
<b>RECURSOS INFORMÁTICOS</b>								
1	Proyector multimedia	-	-	-	2	2	7,000	14,000
2	Ecran	-	-	-	2	2	2,000	4,000
3	Equipo de comunicaciones HF	-	-	1	-	1	6,500	6,500
4	Radio VHF	-	-	1	-	1	15,000	15,000
5	Radio UHF	-	-	1	-	1	15,000	15,000
6	Teléfono satelital	4	3	2	1	10	9,000	90,000
7	Televisor	1	1	-	1	3	1,400	4,200
8	Radio transistores	4	5	4	3	16	100	1,600
9	Acondicionamiento cable	-	-	3	-	3	5,000	15,000
10	Acondicionamiento cable de Internet	-	-	3	-	3	3,000	9,000
11	Laptop	24	36	14	8	82	1,950	159,900
12	Laptop Work Station	-	-	-	5	5	18,000	90,000
13	Laptop para videos	-	-	1	-	1	15,000	15,000
14	Impresora	1	1	1	1	4	10,000	40,000
15	Memoria externa	4	8	4	3	19	350	6,650
16	Cámara fotográfico profesional	-	-	1	-	1	6,000	6,000
17	Cámara de Filmadora Profesional Carta	-	-	1	-	1	12,000	12,000
	Sub total							503,850
<b>RECURSOS LOGISTICOS</b>								
1	Escritorio	4	-	-	-	4	850	3,400
2	Caja fuerte	1	-	-	-	1	1,700	1,700
3	Estante	4	8	4	3	19	260	4,940
4	Pizarra	4	8	4	3	19	120	2,280
5	Mesa plegable	20	36	18	13	87	150	13,050
6	Silla plegable	20	36	18	13	87	100	8,700
7	Carpa 12x20	-	3	-	-	3	17,000	51,000
8	Carta Esc1:1'000,000	-	-	-	1	1	300	300
9	Grupos electrógenos de 18 (KVA)	-	2	-	-	2	38,000	76,000
10	Luces de emergencia	5	5	5	3	18	350	6,300
11	Linterna de mano	24	36	56	13	129	60	7,740
12	Mochila de emergencia	-	19	-	-	19	110	2,090
13	Útiles de escritorio Kid	8	14	8	6	36	350	12,600
14	Gasolina	-	100gl s	-	-	100 gls	15	1,500
15	Otros combustibles	-	20	-	-	20 gls	8	160
16	Módulos sanitarios químicos	-	6	-	-	6	3,500	21,000
17	Moto lineal para Mensajeros	-	-	2	-	2	10,000	20,000
	Sub total							232,760
<b>Total</b>								<b>736,610</b>


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
 Ing. Wilder Llanos Rodríguez  
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL  
 SECRETARIO TECNICO PDC OLAMOS / GT GRD MDO  
 CIP N° 295112


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
 Ing. Dario Cotrina Becerra  
 EVALUADOR DE RIESGO  
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU  
 ING. CIVIL-CIP N° 2819327